

Don **ILDEFONSO COBO NAVARRETE**, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S. A. (EMASAGRA), C.I.F. A-18027722, tomando como base el Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el día 20 de octubre de 2025,

CERTIFICO:

I.- Que el día 20 de octubre de 2025, se ha celebrado por videoconferencia. al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales, Junta General extraordinaria de EMASAGRA, con el carácter de Universal, según el art. 178 de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010, al estar presentes los dos accionistas titulares de las acciones representativas de la totalidad del Capital Social suscrito y con derecho a voto, verificándose por el Sr. Secretario los siguientes extremos:

- Que todos los socios o quienes los representan disponen de los medios necesarios para la celebración de la reunión por el medio telemático escogido.
- Que reconoce la identidad de los socios o sus representantes, quedando todos ellos perfectamente identificados.

Una vez identificados, los presentes acordaron por unanimidad constituirse en Junta con tal carácter y fijar, asimismo por unanimidad, para sus deliberaciones el siguiente orden del día.

(La sesión se entiende en el domicilio social de la mercantil Calle Molinos, nº 58-60, Granada 18009).

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del Presupuesto EMASAGRA 2026.**
2. **Aprobación revisión de Tarifas de abastecimiento, alcantarillado y depuración 2026 (Granada) y sus correspondientes ordenanzas reguladoras.**
3. **Aprobación del acta de la presente sesión.**

II.- Se celebró la Junta de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente. A la misma asistieron la totalidad de los accionistas que, a su vez, representan la totalidad del capital suscrito y con derecho a voto. Los asistentes fueron:

El Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, titular de acciones representativas del 51,0001 % del capital social, representado por la Alcaldesa, Doña M^a Francisca Carazo Villalonga, en virtud de representación conferida por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, según se desprende de certificación expedida por el Secretario de la Corporación Municipal, Don Ildefonso Cobo Navarrete, que literalmente dice:



958 242200

Código seguro de verificación: **ERF8QBBQBGR304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-10-2025 09:48:18

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 3



D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **288**, literalmente dice:

Otorgamiento de representación a la Excm. Sra. Alcaldesa para que la ejercite en Junta General de EMASAGRA S.A. para aprobación del Presupuesto de la Sociedad para 2026; revisión de Tarifas de abastecimiento, alcantarillado y depuración 2026 (Granada) y sus correspondientes ordenanzas reguladoras; y aprobación del Acta de la sesión en la que se traten los asuntos anteriores.

El Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad de los presentes el otorgamiento de representación a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta para aprobación del Presupuesto de la Sociedad para 2026; revisión de Tarifas de abastecimiento, alcantarillado y depuración 2026 (Granada) y sus correspondientes ordenanzas reguladoras; y Aprobación del Acta de la sesión en la que se traten los asuntos anteriores.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., titular de acciones representativas del 48,9999 % del capital social, representada por D. Marcos Martín González, representante orgánico de la Sociedad, cuyo apoderamiento consta debidamente acreditado.

La Junta fue presidida por el socio público, Excmo. Ayuntamiento de Granada, a través de su Alcaldesa Presidenta, D^a. M^a Francisca Carazo Villalonga, actuando como Secretario el que suscribe, en su condición de Secretario del Consejo de Administración.

III.- Concluidas las deliberaciones y adoptados los acuerdos oportunos, se suspendió la sesión para confeccionar el Acta de la misma sobre un borrador base preexistente. Reanudada la sesión y leído el texto del Acta por el Sr. Secretario, la misma fue aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes la firmaron en prueba de conformidad.

IV.- Que en dicha Junta Extraordinaria Universal de Accionistas se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo que acto seguido se transcribe, y que consta en el Acta de la sesión:



958 242200

Código seguro de verificación: **ERF8QBBQBGR304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-10-2025 09:48:18

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 3



SEGUNDO.- APROBACIÓN REVISIÓN DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN 2026 (GRANADA) Y SUS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS REGULADORAS.

De conformidad con lo señalado en el art. 16.1. letra I), es competencia de la Junta aprobar, en la esfera de la empresa, las tarifas que hayan de regir la prestación del servicio.

Por tanto a la vista de acuerdo de la Comisión de Tarifas del 9 de septiembre de 2025 y a propuesta del Consejo de Administración de 16 de septiembre de 2025, **la Junta General de Accionistas de EMASAGRA acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar la revisión de Tarifas para 2026 de los servicios de Abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas al mismo en el municipio de Granada, así como el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributaria por la prestación del servicio de Abastecimiento de agua y otras actividades conexas, conforme a la propuesta que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar la revisión de Tarifas para 2026 de los servicios de alcantarillado y depuración 2026, así como el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributaria por la prestación del Servicio de alcantarillado y depuración, conforme a la propuesta que obra en el expediente.

Y para que así conste expido la presente certificación, en la ciudad de Granada en la fecha abajo indicada.



958 242200

Código seguro de verificación: **ERF8QBBQGR304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-10-2025 09:48:18

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 3

